04/01/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se amplía a 12 semanas la duración del permiso de paternidad

Desde el 1 de enero de 2020, en caso de nacimiento de hijo o hija, el progenitor distinto a la madre biológica, **contará con un permiso de 12 semanas**.

Supone una ampliación de cuatro semanas con respecto al permiso que estaba en vigor en 2019 y que **culminará en 2021 con la equiparación del permiso por nacimiento** a las 16 semanas para los dos progenitores.

Se trata de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 6/2019 de medias urgentes para la garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación que entró en vigor el pasado mes de abril.

De las 12 semanas de permiso, **deberá disfrutar las cuatro primeras de forma ininterrumpida inmediatamente tras el parto**, las otras ocho semanas podrán disfrutarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto y de manera ininterrumpida, hasta que le hijo o hija cumpla un año.

En 2021, las seis primeras semanas posteriores al parto serán de disfrute obligatorio e ininterrumpido y las

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |